

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE

CONVENIO:

Reducción de la vulnerabilidad y fomento de políticas públicas integrales para personas en situación de movilidad humana, con especial atención a migrantes y desplazados por otras formas de violencia, en el Triángulo Norte de Centroamérica y México.

Referencia: 2018/PCONV/001212

CONTENIDO

1. INSTRUCCIONES A OFERTANTES

Introducción

El presente documento contiene las condiciones y procedimientos a cumplir, para la presentación de la oferta técnica y económica para la realización de la consultoría denominada: “**ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE**” del convenio “*Reducción de la vulnerabilidad y fomento de políticas públicas integrales para personas en situación de movilidad humana, con especial atención a migrantes y desplazados por otras formas de violencia, en el Triángulo Norte de Centroamérica y México*”, presentado por Cruz Roja Española en consorcio con las Sociedades Nacionales de Cruz Roja de Honduras, El Salvador, Guatemala y México a la convocatoria de subvenciones para la realización de convenios de desarrollo 2018-2021 de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID, resultando aprobado por resolución de octubre de 2018.

Objeto

Cruz Roja Española, promueve el presente proceso que tiene por objeto convocar a participar en la presentación de ofertas para la elaboración de la **Línea de base** del convenio de desarrollo mencionado, que en el presente documento se detalla.

Nombre de convenio

Reducción de la vulnerabilidad y fomento de políticas públicas integrales para personas en situación de movilidad humana, con especial atención a migrantes y desplazados por otras formas de violencia, en el Triángulo Norte de Centroamérica y México

Título del servicio

Elaboración de Línea de base.

Recepción de oferta

Las ofertas deberán presentarse en digital, dirigidas al correo electrónico:

mildred.sandoval@cruzrojasal.org.sv y del.rir@cruzroja.es

Se debe indicar en el asunto del correo: **Ref: 2018/PCONV/001212 Línea de Base**

La fecha límite para presentar ofertas es el 12 de noviembre de 2018, hasta las 12:00 del mediodía.

2. ANTECEDENTES

En el marco de la convocatoria de subvenciones para la realización de convenios de desarrollo aprobada por resolución el 27 de marzo de 2018 la AECID ha concedido a Cruz Roja Española una subvención para la realización del convenio cuyo título es “Reducción de la vulnerabilidad y fomento de políticas públicas integrales para personas en situación de movilidad humana, con especial atención a migrantes y desplazados por otras formas de violencia, en el Triángulo Norte de Centroamérica y México”.

El convenio tiene como objetivo específico *contribuir a la gobernanza y el acceso a servicios públicos de asistencia, protección y acompañamiento a más largo plazo de personas migrantes y desplazadas por violencia en Centroamérica y México.*

Cruz Roja Española junto con las Sociedades Nacionales de Cruz Roja de Honduras, El Salvador, Guatemala y México como socias co-ejecutoras de esta intervención, han elaborado un documento de formulación base partiendo de una fase de identificación y consulta con la población meta atendida en el marco de acciones en el mismo sector que ejecutan en la región y actores clave públicos, de la sociedad civil y organismos internacionales y humanitarios, permitiendo la priorización de los componentes de la intervención para la consecución del objetivo propuesto.

En esta fase de identificación y formulación completa de la intervención, se pretende la elaboración de una Línea de Base y para ello se ha previsto la contratación de una consultoría que se encargará del diseño del contenido, diseño de herramientas, diseño de la metodología, seguimiento a la recogida de información, sistematización y análisis de resultados obtenidos.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Objetivo General

Esta consultoría tiene como propósito la elaboración de un estudio de línea de base conformado por una matriz de indicadores y una propuesta de herramientas que sirvan como marco para el posterior monitoreo y evaluación del alcance de los logros previstos e impacto de la intervención en torno a los componentes propuestos en el convenio:

C.1. Mejora de la gobernanza de los mecanismos de atención

• L1. Titulares de obligaciones con competencias en movilidad humana a nivel nacional y local (territorialización de mecanismos de atención):

Fase 1. Fortalecimiento de las capacidades:

- Formación sobre mecanismos de atención con titulares de obligaciones: Ministerios de Justicia, Salud, Seguridad, Educación y Relaciones Exteriores; Consejos y Secretarías de atención a migrantes; Institutos de la Mujer; Institutos de la niñez; Ombudsman (Secretarías de DDHH); Instituciones de la administración descentralizada y municipalidades (OLAV), para la territorialización de los mecanismos de atención.
- Diseñar e capacitar para implementar un sistema de manejo de información de casos (registro, seguimiento y derivaciones), incorporando mecanismos para la protección de datos y rendición de cuentas.

Fase 2. Implementación de rutas de atención:

- Construir protocolos de atención y derivación, en el marco de un sistema nacional y regional, para la atención integral a personas migrantes y desplazadas. (Rutas de derivación y SOPs).
- Mejorar las instalaciones públicas de recepción y atención psicosocial y albergue.

- Brindar asistencia técnica a instituciones de atención y protección, para desarrollar y socializar protocolos específicos de asistencia para víctimas de violencia, migrantes con necesidades de protección.
- Apoyar a los institutos de la mujer en el desarrollo, formación e implementación de protocolos específicos de atención y albergue para mujeres migrantes y desplazadas víctimas de violencia.
- Desarrollar e implementar protocolos específicos de seguridad para el manejo de instalaciones de atención y albergues de la red pública de asistencia a migrantes y desplazados.
- Proceso continuo de monitoreo y contraloría social; sistematización.
- En los niveles locales: Réplica de las experiencias piloto de territorialización de los sistemas de atención de CRE en los tres países, que pongan en valor los recursos disponibles a nivel local, tanto por parte de municipalidades como de las instituciones de gobierno descentralizadas con presencia en los municipios, y que puedan replicarse.

- **L2. Titulares de responsabilidades que brindan servicios de atención:**

Fase 1: formación

- Formación a OSC y colectivos de víctimas sobre vigilancia de DDHH protección a nivel nacional y regional, contraloría sobre ciclo de políticas y presupuestos públicos, diálogo político, comunicación y reporte.

Fase 2: organización

- Conformación y/o consolidación de redes nacionales.
- Elaborar propuestas de marcos regulatorios, políticas y programas de atención integral
- Estrategia de comunicación e incidencia
- Apoyo y foros a plataformas regionales. Movimiento Mesoamericano de Migrantes.
- Elaboración de propuestas de marcos regulatorios y política pública centroamericana sobre movilidad humana

- **L3. Consolidación de comisiones interinstitucionales y sectoriales, a nivel local, nacional y regional.**

- Local: Territorialización, experiencias nivel local de coordinación. Conformar y/o consolidar comisiones interinstitucionales y sectoriales de construcción de políticas públicas a nivel municipal, para la implementación de pilotos de territorialización de servicios locales de atención.
- Nacional: Validar y activar mecanismos de participación de las organizaciones de base y de SC en el ciclo de las políticas públicas, previstos en leyes y políticas nacionales (Comisiones).
- Foro regional con SICA, ACNUR, CICR y OIM, sobre experiencias en marcos regulatorios que finalice con un manifiesto para apertura de un espacio de interlocución regional con redes regionales de sociedad civil. Articulación con instancias supranacionales en el marco del SICA, con apoyo de organismos como ACNUR, CICR y OIM.
- Construir una estrategia de contraloría social sobre el funcionamiento de los espacios de participación y el desarrollo de marcos regulatorios y programáticos.

C.2. Mejora de la gestión del conocimiento

Se pretende mejorar la gestión del conocimiento sobre los fenómenos migratorios y de desplazamiento interno a causa de la violencia y sus impactos en la región, en coordinación con el sector académico

- Desarrollar investigaciones sobre las rutas migratorias en Mesoamérica: redes de coordinación, servicios de atención en el tránsito, ciclo migración-DF, riesgos de violencia en la ruta migratoria, tráfico y trata de personas, etc. Impulsar procesos de investigación que lleven a programas específicos que permitan profundizar e intervenir en temas como la trata de mujeres con fines de explotación sexual, otras situaciones de violencia y la situación de la migración infantil.
- Desarrollar un mapeo de servicios de atención y protección, como insumo para la creación de rutas coordinadas

- Análisis de marcos regulatorios nacionales y regionales, políticas públicas, planes, programas y presupuestos gubernamentales, que responden a los impactos humanitarios identificados. Aplicación e impacto de políticas de seguridad y mecanismos de atención a víctimas. Aplicación de convenios internacionales firmados y ratificados.
- Estudio sobre recursos locales para brindar atención
- Realizar un caso de estudio de medios de vida asociado a migración. Identificación de estrategias negativas que pueden llevar a la semi-esclavitud.
- Realizar un estudio sobre acceso al empleo y medios de vida de personas migrantes y desplazadas.
- Implementar/Fortalecer un observatorio de las migraciones. Observatorios y casos emblemáticos a nivel nacional y regional y seguimiento a herramienta de análisis.
- Intercambios de experiencia, transferencia de conocimiento y buenas prácticas a nivel nacional y regional. Sistematizar experiencias: organizativas y de incidencia; pilotaje en niveles municipales; espacios regionales de coordinación entre instituciones públicas sectoriales. Socialización de experiencias y variables de trabajo para retroalimentación y contextualización entre Organizaciones/Instituciones y CR que desarrollan acciones en favor de la población migrante.
- Apoyar Consejo Centroamericano de Ombudsman, socialización y divulgación de informes de vigilancia y situación de derechos.

C.3. Acompañamiento a más largo plazo

Se pretende impulsar estrategias de acompañamiento a más largo plazo y soluciones duraderas, seguras y sostenibles, para la reinserción de personas migrantes y desplazadas. Incorpora dos líneas de acción:

- **L1. Fortalecimiento Servicios de atención psicosocial (APS)**
 - Formación a funcionarios y actores de la sociedad civil sobre atención psicosocial especializada para personas migrantes y desplazadas por causas de violencia, con especial atención a violencia contra las mujeres, con enfoque desde los primeros auxilios psicológicos hasta la atención sostenida y la recuperación de la salud mental.
 - Ampliar cobertura a través de:
 - Consolidación de redes de voluntariado expertos en APS.
 - Replicar centros de APS: SLV-AMMS /Oriente; GTM-Tecún Umán/Quetzaltenango o Mixco (prioritario); HND-San Pedro Sula
 - Asistencia Técnica de CR-Mexicana para el desarrollo, formación, aplicación de protocolos de seguridad y comunicación operacional en acciones de atención en ruta migratoria y de frontera.
 - Creación y/o fomento de redes de atención psicosocial interinstitucionales (profesionales del sistema público de salud, profesionales del sector privado, gremios sectoriales, voluntariado de la sociedad civil) a nivel descentralizado, nacional y regional.
- **L2. Medios de Vida e inclusión**
 - Proporcionar los medios económicos necesarios para la satisfacción de necesidades básicas en la fase de crisis aguda a las personas/familias en situación de vulnerabilidad grave.
 - Definir ruta de empleabilidad adaptada a contextos urbanos y/o de violencia.
 - Promover iniciativas para facilitar el acceso a la educación, formación vocacional y a la formación técnica, a través de coordinación institucional con los institutos nacionales de formación profesional, para la sostenibilidad y apropiación de las estrategias de formación con migrantes y desplazados, aún en situación de movilidad o reubicados.
 - Restablecimiento de medios de vida y/o apoyo al emprendimiento que involucren el sector público y privado: formación profesional y empresarial, identificación de iniciativas de negocio, elaborar e implementar sus planes de negocio, apoyarlos con insumos, equipo, acceso a crédito y/o subvenciones, creación de ventanillas de atención específica, acompañamiento y asesoría a las MIPYMES, etc.

- Implementar un programa de reinserción laboral o de acceso al trabajo en coordinación con el Ministerio de Trabajo y el sector privado para la empleabilidad de personas migrantes y desplazadas.
- Sensibilizar las organizaciones comunitarias de base para la inclusión en el tejido social de acogida y la lucha contra la estigmatización.
- Promover alianzas público-privadas –incluyendo el sector financiero- para el restablecimiento de medios de vida (empleo, auto-empleo, emprendimiento): formación profesional y empresarial, identificación de iniciativas de negocio, elaborar e implementar sus planes de negocio, apoyarlos con insumos, equipos, acceso a crédito y/o subvenciones, creación de ventanillas de atención específica, acompañamiento y asesoría a las MIPYMES, organización de ferias, apoyo del asociacionismo, etc.
- Implementar un programa de reinserción laboral o de acceso al trabajo en coordinación con el Ministerio de Trabajo y el sector privado para la empleabilidad de personas migrantes y desplazadas.
- Sensibilizar las organizaciones comunitarias de base para la inclusión en el tejido social de acogida y la lucha contra la estigmatización.
- Diplomacia humanitaria con los estados para la inclusión de los migrantes y desplazados en el tejido social de acogida y la lucha contra la estigmatización.
- Capitalización y sistematización de la intervención en medios de vida e inclusión de personas migrantes y desplazados con elaboración de caso de estudio y modulo formativo

4. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Documento de descripción y diseño de la **Línea de Base**.
2. Participación en **taller regional de formulación de propuesta definitiva del convenio**, que tendrá lugar en San Salvador del 19 al 23 noviembre de 2018, esperando que el equipo consultor se incorpore al taller a partir del 21 de noviembre.
3. Taller de **presentación de resultados de la investigación** y principales hallazgos del proceso de identificación, así como de la propuesta de indicadores para la medición de las metas propuestas.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. Metodología

La metodología deberá ser propuesta en detalle por el/la consultor/a en su oferta técnica.

No obstante, se recomienda incluir métodos cualitativos de investigación que garanticen la participación, ya sea mediante entrevistas, grupos focales, talleres, etc., incluyendo un análisis de los actores involucrados, de sus relaciones y percepciones acerca del objeto de estudio. También se recomienda considerar grupos focales por separado entre hombres, mujeres, adultos y jóvenes, de manera que los desequilibrios en las relaciones de poder no impidan acceder a los puntos de vista de cada grupo. Considérese prioritario la incorporación del enfoque de género y la **afectación diferencial en las mujeres** de las problemáticas consideradas en la intervención:

- a) Se utilizarán para el estudio dos tipos de fuentes de información: primaria y secundaria. La información primaria será producto de trabajos de campo y del levantamiento de información correspondiente, usando instrumentos como encuestas a **muestras representativas de población sujeto**, complementadas con grupos focales y/o entrevistas semi-estructuradas con informantes clave. La información secundaria procederá de diagnósticos, informes, estudios que existan sobre los temas abordados en el Convenio en las zonas de intervención y de informes y diagnósticos elaborados las SSNN de la Cruz Roja.

- b) Las encuestas e información deberán ser recogidas y presentadas con datos desagregados por sexo. Asimismo, la información debe ser analizada desde una perspectiva de género, que tome en cuenta posibles diferencias relacionadas con la situación y posición de hombres y mujeres, así como de otros grupos relevantes.
- c) En los grupos focales y entrevistas se garantizará una representación y participación equilibrada por sexo.
- d) Se trabajará con una metodología que tenga en cuenta las necesidades prácticas y estratégicas de género y que visibilice a las mujeres como grupo autónomo.
- e) Se identificarán y analizarán las encuestas oficiales que puedan existir a nivel local, nacional y/o regional sobre la vigencia de los derechos objeto de análisis.

5.2. Mecanismos de coordinación

Para la realización de la Línea de Base, se establecerá una unidad de trabajo, conformada por los equipos de las delegaciones de Cruz Roja Española en cada uno de los países, referentes de las respectivas Sociedades Nacionales de Cruz Roja y el equipo consultor.

La unidad de trabajo que se conformará deberá asumir las siguientes funciones:

- Facilitar la información requerida para el diseño de la línea de base.
- Aprobar los documentos de planificación del proceso
- Aprobar las herramientas y metodologías diseñadas
- Programar y coordinar el proceso de recogida de información.
- Supervisar la calidad del proceso y los documentos e informes que se generen.
- Fomentar la participación en todas las fases del proceso de identificación/elaboración de programa (diseño, ejecución, devolución de resultados) de todos los actores implicados identificados.

6. PERFIL REQUERIDO

El equipo consultor se compondrá de un equipo multidisciplinar con experiencia demostrable en investigación social, con enfoque de derechos humanos y género en las áreas de:

- Migraciones y desplazamiento forzado y su impacto en el acceso servicios públicos y ejercicio de derechos humanos.
- Construcción de política pública y de sistemas de atención, protección y reparación a víctimas de violencia y/o desplazamiento forzado y población migrante.
- Procesos participativos en el desarrollo de marcos normativos y de planificación pública.
- Diseño e implementación de estrategias de acompañamiento a más largo y restablecimiento de los medios de vida de población desplazada y/o migrante así como de poblaciones receptoras.
- Transversalización del enfoque de género en procesos de investigación y de construcción de políticas públicas.

El equipo consultor estará liderado por un/a consultor/a principal experto y con una experiencia mínima demostrable de 5 años en investigación social participativa, cuantitativa y cualitativa, y:

- Especialización o conocimientos demostrables en derechos humanos y aplicación del enfoque de derechos en programas sociales, género y aplicación del enfoque de igualdad en políticas públicas.
- Experiencia demostrable en procesos de construcción de políticas públicas.

- Amplio conocimiento sobre el contexto social, económico y político de la región, especialmente en lo referente a violencia social, migración y población con necesidad de protección

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El plazo de duración de la consultoría será de **60 días calendario** posterior a la firma del contrato. El o la consultora presentará: propuesta técnica, económica (en USD) y cronograma de trabajo. En este plan de trabajo deberán estar reflejados los plazos para cada una de las etapas del estudio.

Se valorará la inmediata disposición de tiempo para iniciar la consultoría requerida

8. PROCEDIMIENTO DE PAGO

El monto total previsto para realizar esta consultoría deberá incluir impuestos, así como todos los gastos relacionados y será cancelado de acuerdo al detalle a continuación:

- 1er. pago correspondiente al 40% del total en el momento de aprobación de la propuesta metodológica y cronograma definitivo. Ambos documentos revisados deberán ser entregados 5 días hábiles tras la firma del contrato.
- 2do. pago correspondiente al 60% del total, en el momento de entrega y aprobación de todos los productos descritos, incluyendo el documento final de la Línea de Base y la facilitación del taller de presentación de resultados.

9. PRESENTACIÓN DE OFERTA

La presentación de la oferta deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

1. Hoja de vida del consultor/a o equipo de consultores.
2. Plan de trabajo describiendo fases o etapas y actividades a realizar.
3. Metodología a utilizar.
4. Cronograma o calendario de trabajo.
5. Documentación y referencia demostrando capacidad del consultor de poder realizar el trabajo.
6. Propuesta financiera que incluya todos los costos de la consultoría desglosados.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Durante la evaluación de las ofertas, Cruz Roja española podrá hacer consultas al ofertante con el objeto de aclarar dudas sobre las especificaciones técnicas y prevenir la presentación de alguna documentación que no haya sido incluida y que se hubiere solicitado en los TDR. Las consultas solicitadas no modificarán la oferta técnica ni económica inicial.

La revisión se realizará contrastando el cuadro de evaluación con la documentación solicitada, examinando que se cumplan las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso.

La evaluación se realizará asignando un máximo de puntos en base a los criterios establecidos en este numeral

Evaluación técnica (70 puntos)

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTOS
A. OFERTA TÉCNICA	TOTAL 70
A.1 Perfil profesional	SUB TOTAL 40
1. Profesional graduado en ciencias sociales	10
2. Conocimientos y experiencia en técnicas de investigación social, cuantitativas y cualitativas	10
3. Especialización y experiencia en derechos humanos y aplicación del enfoque de derechos en programas sociales, género y aplicación del enfoque de igualdad en políticas públicas	10
4. Especialización y experiencia en construcción/contraloría sobre políticas públicas y marcos normativos.	10
A.2 Características Técnicas	SUB TOTAL 30
1. Coherencia con los objetivos propuestos en los términos de referencia.	10
2. Metodología	10
3. Cronograma	10
TOTAL OFERTA TÉCNICA	70

Cada apartado se puntuará con “0”, “5” o “10” puntos, siendo 10 la puntuación de mejor valoración, para un total de 70 puntos a considerarse en la oferta técnica de la consultoría.

Evaluación oferta económica (30 puntos)

La evaluación se realizará asignando una máxima puntuación al precio más bajo: **30 puntos**. Este se tomará de base para calcular la puntuación del resto del resto.

La oferta económica deberá presentarse acompañada de un presupuesto desglosado. Cualquier costo adicional que aplique, deberá incluirlo en el presupuesto incluido en la oferta económica.

En este sentido, deberán estar considerados también los gastos de desplazamiento y otros posibles costos derivados de viajes entre los países intervinientes en la consultoría o de su participación en taller regional propuesto como parte de la consultoría.

Cruz Roja se reserva el derecho de adjudicar el precio más bajo.

CRS se reserva el derecho de declarar desierto o sin efecto el presente proceso. De igual forma, podrá dejarlo sin efecto por razones de interés institucional.

CRS se reserva el derecho de adjudicar los bienes en forma total o parcial..